

DECRETO N° 20/13.-

Crespo – E. Ríos, 16 de Agosto de 2013.-

VISTO:

La existencia de diferentes notas ingresadas a este Honorable Concejo Deliberante por personas e instituciones de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo Deliberativo no se ha expedido al respecto debido a que ya no requieren respuesta porque han sido solucionadas o enviadas a las áreas respectivas, como es el caso de la nota de los vecinos de Peatonal “Las Golondrinas” de esta ciudad.

Que respecto de la nota enviada por el Sr. Krapp, Juan Carlos, en virtud de ser un pedido personalísimo y haber fallecido el mismo, es girado el tema a archivo.

Que todos los pedidos han sido tenidos en cuenta por los diferentes Bloques y no existe razón para mantenerlos en Comisión.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE CRESPO,

DECRETA

ARTICULO 1°.- Disponer el pase a archivo de acuerdo a lo expresado en los Considerandos, de la siguiente documentación:

- Nota del Pbro. Rubén Schmidt, solicitando exención total del pago de la obra SAP PAVIMENTO – 144/2013.
- Nota del Sr. Krapp, Juan Carlos, solicitando reconsideración del monto de la Tasa General Inmobiliaria año 2013, Parcela 13, Partida Provincial N° 169957, Zona A Baldío, Plano de Mensura 107146.
- Nota de vecinos de la Peatonal “Las Golondrinas”, reclamando por basura y corte de pasto en la vivienda de la Sra. Noemí Frank.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-

